

## **SESIÓN ORDINARIA No. 084-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiocho minutos del día Lunes 26 de Abril del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Señora	Lillian Jiménez Barrientos
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **AUSENTES**

Señor	David Fernando León Ramírez	Regidor Suplente
-------	-----------------------------	------------------

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal A.I.
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 082-2021 del 15 de abril del 2021

La regidora Patricia Rodríguez solicita se corrija una palabritas en su intervención y por tanto su comentario esta en el chat, ya que la idea es que vengan gimnastas del país, de las provincias y los cantones para que hagan uso de estas instalaciones, por tanto la frase debe leerse correctamente de la siguiente forma. "Hasta donde sabe es una infraestructura que alberga gimnastas de todo el país y podrían practicar en nuestro cantón..."

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que tiene unas observaciones, de ahí que envio su comentario vía correo electrónico, ya que es solo una acotación para que tenga sentido la intervención. Agrega que la labor de la señora Secretaria es excepcional y con su sello personal, que muestra un compromiso con la calidad. Agrega que hay una oración que ayuda a dar sentido y no cambia para nada el fondo de lo descrito, por tanto su comentario debe leerse correctamente de la siguiente forma:

*La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que tiene algunas preguntas que son de orden logístico administrativo. ¿Cuáles son las fechas de la ruta crítica?, hasta donde termina esta holgura para conocer esta alteración el día de hoy. El proyecto del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia se conoció en Comisión de Obras para la aprobación del desfogue, entonces, cuál es la fecha límite para aprobar y no perder el recurso. Ahora pregunta sobre la situación del CCDRH si es que no existe un procedimiento ordinario para atender esos pagos. ¿Cuál es el procedimiento o hay una figura responsable para atender los pagos ordinarios?*

**ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 082-2021 CELEBRADA EL JUEVES 15 DE ABRIL DEL 2021.**

2. Acta N° 083-2021 del 19 de abril del 2021

**ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 083-2021 CELEBRADA EL LUNES 19 DE ABRIL DEL 2021.**

**ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Mayra Salas Hernández

Asunto: Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación Yandré para la Accesibilidad. [asistente@cycconsultores.net](mailto:asistente@cycconsultores.net) Tel. 2290-0590 **N° 00075-2021**

El regidor Carlos Monge indica que la señora que proponen vive en Sarapiquí, sea, fuera del Cantón Central de Heredia, por lo que le queda una duda y quiere que la Licda. Priscila Quirós le aclare el tema.

La Licda. Priscila Quirós explica que aquí es un tema de representación. La Ley dice que debe haber un representante del poder ejecutivo y de la Municipalidad y la fundación es la que tiene que tener su domicilio en el cantón central. Esta fundación está en Cubujuquí y ellos presentan las personas pero en los estatutos no hay una exigencia legal para que la persona tenga que residir acá. En la Fundación hay un representante del municipio y se le puede pedir un informe de labores como representante ante la fundación.

**ACUERDO 3.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD QUE SE PRESENTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA MARVIA SALAS HERNÁNDEZ CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 7-0146-0327 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN YANDRÉ PARA LA ACCESIBILIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Luis Antonio Sobrado González – Presidente TSE

Asunto: Cancelación de credencial de Concejal del Sr. William Roberto Núñez Alvarado y se designa a la Sra. Sandra María Calderón Vidal. [notifitse@tse.go.cr](mailto:notifitse@tse.go.cr)

A continuación se transcribe en lo que interesa parte del Texto de la notificación, que dice:

**“N.º 2207-M-2021.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del quince de abril del dos mil veintiuno.

***Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario del distrito Heredia, cantón Heredia, provincia Heredia, que ostenta el señor William Roberto Núñez Alvarado.***

“...”

**POR TANTO**

*Se cancela la credencial de concejal propietario del Concejo de Distrito de Heredia, cantón Heredia, provincia Heredia, que ostenta el señor William Roberto Núñez Alvarado. En su lugar, se designa a la señora Sandra María Calderón Vidal, cédula de identidad n.º 4-0114-0533. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro. Notifíquese a los señores Núñez Alvarado y Calderón Vidal, al Concejo Municipal de Heredia y al Concejo de Distrito de Heredia. Publíquese en el Diario Oficial.”*

**LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y TRASLADAR AL SÍNDICO MANUEL MONTERO – PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO.**

La Presidencia indica que hay que juramentar de una vez a la señora *Sandra María Calderón Vidal, cédula de identidad n.º 4-0114-0533*, por tanto en el momento que se pueda conectar, se estará realizando la alteración del orden del día.

La Presidencia señala que en días pasados se juramentó la junta administrativa del Liceo Los Lagos y faltó una persona, pero renunció, por tanto se envió la documentación y no ha sido vista, pero se puede conocer el nombramiento de una vez por medio de alteración del orden del día, a fin de completar la junta, para que puedan realizar las gestiones que requieren, porque están urgidos, de manera que solicita la alteración del orden del día y la dispensa del trámite de Asunto Entrado.

**ACUERDO 4.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día, para conocer solicitud del señor Kenneth Bonilla Céspedes- Director del Liceo los Lagos, a fin de nombrar al señor José Antonio Méndez Navarro cédula de identidad 4-0223-0462 como miembro de la Junta administrativa del Liceo Los lagos, en vista de la renuncia presentada por el señor David Alberto Salguero Ledezma y dispensar la solicitud del trámite de Asunto Entrado y del Trámite de Comisión. Además se acuerda juramentar al señor Méndez una vez que sea nombrado.

La Presidencia señala que en el documento presentado por el señor Director se propone al señor **José Antonio Méndez Navarro cédula de identidad No. 4-0223-0462** para que integre la Junta Administrativa del Liceo Los Lagos en vista de la renuncia presentada por el señor David Alberto Salguero Ledezma, el cual no se juramentó cuando fue nombrado. Con la solicitud se presentan todos los documentos que son requisito para realizar este nombramiento y así lo hace saber el regidor Mario Rodríguez – Presidente de la Comisión de Nombramientos del Concejo Municipal.

**ACUERDO 5.**

**APROBADA LA ALTERACIÓN Y CONOCIDA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR AL SEÑOR JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ NAVARRO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 4-0223-0462 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que vota en contra de este punto porque están alterando para conocer un documento que no tienen y quieren ver en detalle ya que tienen algunas dudas.

El síndico Alfredo Prendas agradece a la comisión y al señor Presidente por la disposición para hacer este nombramiento, ya que la junta lo necesita porque tienen que liquidar sino quedan por fuera, entonces agradece y da las gracias.

**\*\* SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ NAVARRO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 4-0223-0462 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

**ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 014-2021 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad

**Presentes:** Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente  
 Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Secretario  
 Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria,  
**Secretaria:** Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones  
**Asesora legal:** Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el viernes 12 de febrero del 2021 al ser las ocho horas con cinco minutos.

**ARTÍCULO I: ANALISISI DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-054-2021  
 Suscribe: Jennifer Porras Carvajal – Analista – Despacho Viceministro de Unidades Especiales – Ministerio de Seguridad Pública  
 Fecha: 11-01-2021  
 Sesión: 060-2021  
 Asunto: Entrega formal de los resultados obtenidos por la Estrategia Sembremos Seguridad en el cantón de Heredia. E-mail: sembremos.seguridad@msp.go.cr

“...”  
**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) DEJAR ESTE INFORME DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.
- B) SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL UN ESPACIO EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA RECIBIR A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PARA QUE EXPONGAN LOS RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA CANTÓN HEREDIA PROGRAMA DE SEMBREMOS SEGURIDAD.
- C) SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL UN ESPACIO EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE EL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA EXPONGA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EL PROGRAMA OJOS Y OIDOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.014-2021 de la Comisión de Seguridad.”*

**ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 014-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR ESTE INFORME DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.
- B. SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL UN ESPACIO EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA RECIBIR A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PARA QUE EXPONGAN LOS RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA CANTÓN HEREDIA PROGRAMA DE SEMBREMOS SEGURIDAD.
- C. SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL UN ESPACIO EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE EL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA EXPONGA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EL PROGRAMA OJOS Y OIDOS.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-108-2021  
 Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
 Fecha: 25-01-2021  
 Sesión: 063-2021  
 Asunto: Remite oficio DSC-003-2021 referente a informe sobre el tema de la seguridad en el distrito de Mercedes a la Comisión y al Concejo de Distrito de Mercedes. AMH-0083-2021

“...”  
**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) SOLICITARLE AL SÍNDICO MAURICIO VARGAS - PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES COORDINAR UNA REUNIÓN DEL CONCEJO DE DISTRITO CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO, FUERZA PUBLICA, COMISION DE SEGURIDAD PARA QUE EL LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA EXPONGA EL INFORME, SUS ALCANCES Y ATIENDA LAS INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA.
- B) SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL DIA QUE SE CONOZCA ESTE INFORME SE BRINDE AUDIENCIA A LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE EXPONGA Y ATIENDA LAS CONSULTAS DEL DSC-003-2021.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.014-2021 de la Comisión de Seguridad.”*

La regidora Maritza Segura comenta que tuvieron una audiencia con los personeros del Ministerio quienes expusieron el programa “Sembremos Seguridad” y los visitaron dos personas del Ministerio de Seguridad, de ahí que quieren que el Concejo conozca este programa. Con respecto al segundo punto, se refiere a una problemática en Mercedes Norte y quieren que se haga a través del síndico y que vaya don Gustavo Garita. Agrega que no conocen bien el programa de ojos y oídos y se han hecho muchas consultas, como las que ha realizado el regidor Paulino Madrigal, entonces la idea es que don Gustavo evague todas esas consultas.

El regidor Paulino Madrigal señala que iba en esa línea de la regidora Maritza Segura ya que es un tema bastante importante y es importante conocer el trabajo que hacen con Policía Municipal y Fuerza Pública. Agrega que el programa de ojos y oídos es muy interesante y es un trabajo desde la prevención. Conoce este programa porque trabaja con comisiones de seguridad de algunas comunidades y visitaron la Fuerza Pública y se aprende muchísimo. Las lideresas y líderes deben conocer como trabaja la Fuerza Pública y la Policía Municipal desde la prevención, de ahí que en buena hora se proponga esto. Agradece desde el Frente Amplio, que la Comisión de Seguridad de la oportunidad de tener esos dos informes.

La Presidencia señala que tiene una duda, ya que en el punto 1 se menciona recibir a los funcionarios de Fuerza Pública para exponer el Programa “Sembremos Seguridad” y en el punto C, dice solicitar a la Presidencia una audiencia para exponer el programa “Ojos y Oídos”, y en el punto 2 se solicita también, entonces quiere saber si solicitan una única audiencia para los dos temas o son dos audiencias diferentes; a lo que responde la regidora Maritza Segura que son dos temas diferentes por tanto la idea es que se realicen dos audiencias, pero es importante que esté la Fuerza Pública y don Gustavo Garita – Gestor de Seguridad de la Municipalidad.

La Presidencia señala que las audiencias se estarán programando para el mes de junio, porque la idea es agendar estos temas de una vez.

### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 014-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITARLE AL SÍNDICO MAURICIO VARGAS - PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES COORDINAR UNA REUNIÓN DEL CONCEJO DE DISTRITO CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO, FUERZA PÚBLICA, COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA QUE EL LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA EXPONGA EL INFORME, SUS ALCANCES Y ATIENDA LAS INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA.**
- B. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL DÍA QUE SE CONOZCA ESTE INFORME SE BRINDE AUDIENCIA AL LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE EXPONGA Y ATIENDA LAS CONSULTAS DEL DSC-003-2021.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **2. Informe N° 015-2021 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad**

**Presentes:** Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria  
Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Secretario

**Ausente:** Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente

**Secretaria** Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

**Asesora legal:** Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el viernes 26 de febrero del 2021 al ser las ocho horas con treinta y tres minutos.

#### **ARTÍCULO I: ANALISISI DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-195-2021

Suscribe: MBa Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 15-02-2021

Sesión: 068-2021

Asunto: Remite DSC 257-2020m referente a solicitud a la Administración Municipal para que coordine con la ESPH y por medio del Gestor de Seguridad Ciudadana para analizar si se requieren mejoras en la iluminación de la Aurora. AMH-0169-2021

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ NOS INFORME SI ESTA SOLICITUD DE MEJORAS EN LA ILUMINACIÓN DE LA AURORA YA FUE EJECUTADA. ESTO SEGÚN EL OFICIO QUE SE DETALLA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.015-2021 de la Comisión de Seguridad.”*

### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME Nº 015-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ INFORME SI ESTA SOLICITUD DE MEJORAS EN LA ILUMINACIÓN DE LA AURORA YA FUE EJECUTADA, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE SE DETALLA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-226-2021

Suscribe: Vecinos de la Rotonda – Bloques H-1 del Residencial Berta Eugenia

Fecha: 22-02-2021

Sesión: 070-2021

Asunto: Solicitud de malla y portones de acceso al parque en la rotonda de los bloques H-1 del Residencial Berta Eugenia.

“...”  
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE ANALICE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD Y RESUELVA COMO CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.015-2021 de la Comisión de Seguridad.”*

La síndica Nancy Córdoba señala que en el punto de la iluminación, como Concejo de Distrito trabajan en luminarias y la ESPH les ha concedido muchas de las luces que están por donde esta la tienda de calcetines, entonces quiere saber si esto es de la Compañía de Fuerza y Luz o de la ESPH, porque pueden retomar esto con la ESPH y que les ayudan con Fuerza y Luz ya que las dos compañías trabajan conjuntamente.

La regidora Patricia Rodríguez recuerda que también habían enviado una nota en noviembre del 2020 solicitando la iluminación para los vecinos de La Aurora y recientemente le comentan los vecinos que una señora fue asaltada bajando del bus, entonces todo lo que sea reforzar la seguridad trae beneficio a la comunidad.

El regidor Paulino Madrigal señala que va por esa misma línea ya que les han solicitado de diversos puntos de La Aurora el tema del alumbrado. Manifiesta que hay un convenio del municipio con la Compañía de Fuerza y Luz que no está actualizado y un vecino dice que el municipio debe hacer la gestión para actualizar ese convenio, por lo que lo expone para que tome nota el Concejo de Distrito y la comisión y lo valoren, ya que es bajando por Santa Verde y han habido seis asaltos. La iluminación hace que los índices de peligrosidad bajen. Agrega que es importante que este tema se trabaje de forma integral para ver como va el convenio, ya que dice Fuerza y Luz que es la Municipalidad la que debe hacer la gestión.

La regidora Maritza Segura señala que si ven en el informe viene este tema. Han estado preocupados por la seguridad del cantón y ahí viene y dice compañía y ESPH. En esa audiencia para abordar el tema “Sembremos Seguridad” es importante analizar el tema y podrían hacer la coordinación, con la comunidad y las instituciones porque trabajan en conjunto. Va a ver esa coordinación entre instituciones, de ahí que esta audiencia va a ser muy importante. La idea es que todos trabajen de la mano. Ya esta ese programa y ahí van a haber responsables y hay coordinaciones entre instituciones. Cuando vengan acá se pueden hacer esas consultas, pero si deja claro que se está trabajando y agradece a todos los compañeros, porque es mejorar todas las comunidades.

La síndica Nancy Córdoba señala que están haciendo una labor los Concejos de Distritos y la Comisión pero es importante decir que las denuncias hay que ponerlas, porque si no se hace no pueden pedir la cámara, de manera que todos deben poner la denuncia porque eso permite trabajar mejor. Todos reciben denuncias, entonces es importante la labor coordinada entre todos.

### **ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME Nº 015-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE ANALICE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD Y RESUELVA COMO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia comenta que ya está disponible la señora Sandra María Calderón Vidal cédula 4-0114-0533 para proceder a juramentarla como Concejal propietaria del Concejo de Distrito de Heredia, Cantón Central, según resolución No.2207-M-2021 del Tribunal Supremo de Elecciones.

#### **ACUERDO 10.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para que la Presidencia proceda a juramentar a la señora Sandra María Calderón Vidal como Concejal propietaria del Concejo de Distrito de Heredia Centro.

**\*\* SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA SANDRA MARÍA CALDERÓN VIDAL CÉDULA 4-0114-0533 COMO CONCEJAL PROPIETARIA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA, CANTÓN CENTRAL, SEGÚN RESOLUCIÓN NO.2207-M-2021 DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

#### **3. Informe N° 07-2021 AD-2020-2024 Comisión de La Condición de la Mujer**

**Presentes:** Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Presidente.

Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria

Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria

**Ausente:** Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Secretaria.

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día viernes 16 de octubre del 2020 a las diez horas con diecinueve minutos.

##### **1. Remite: SCM-1292-2020.**

Suscribe: Laura Rojas Araya – Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno

Fecha: 21-09-2020.

Sesión N°: 035-2020.

Asunto: Voto de apoyo al acuerdo No.22, tomado en la Sesión 028-2020, celebrada el día 24 de agosto del 2020, sobre el femicidio. MO-SCM-820-2020.

“...”

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.07-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer.”**

#### **ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 07-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

##### **2. Remite: SCM-1227-2020.**

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal de Heredia.

Fecha: 07-09-2020.

Sesión N°: 031-2020.

Asunto: Traslado del punto 6 del Informe #10-2020 AD-2020-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

“...”

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. APOYAR LOS PROYECTOS DE LEY N°8765 “FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS” Y LA LEY N° 7794 “FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER”, Y ENVIAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

B. INSTAR AL CONCEJO MUNICIPAL E INSTAR A LAS 81 GOBIERNOS LOCALES RESTANTES, PARA QUE APOYEN ESTOS PROYECTOS DE LEY N°8765 “FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS” Y LA LEY N° 7794 “FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER”; Y ASÍ EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO Y ECONÓMICO DE LAS OFIM.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.07-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer.”**

La Licda. Priscila Quirós señala que hay que cambiar el número de los proyectos, ya que se refiere a la ley del Código Municipal, por tanto se debe corregir para que se lea correctamente: "...proyectos de ley 21.791 y 21.776 respectivamente. Reitera que hay que hacer una corrección en los números de los proyectos de Ley.

La regidora Patricia Rodríguez solicita que cuando se tomen estos acuerdos, se incluya que se envíe copia a la Asamblea Legislativa.

La Presidencia señala que se debe corregir y enviar el acuerdo a la Asamblea Legislativa.

### **ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 07-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APOYAR LOS PROYECTOS DE LEY N°21.791 “FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS” Y N° 21.676 “FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER”, Y ENVIAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
- B. INSTAR AL CONCEJO MUNICIPAL E INSTAR A LAS 81 GOBIERNOS LOCALES RESTANTES, PARA QUE APOYEN ESTOS PROYECTOS DE LEY N° N°21.791 “FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS” Y N° 21.676 “FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER”; Y ASÍ EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO Y ECONÓMICO DE LAS OFIM.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **4. Informe N° 08-2021 AD-2020-2024 Comisión de La Condición de la Mujer**

**Presentes:** Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Presidente.

Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria

Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria

**Ausente:** Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Secretaria.

Invitadas, asesores y secretaria de comisiones:

Master Irené Barrantes Jiménez “Tesis Resultados de la Política Pública y Género”

Master Estela Paguaga Espinoza – Enc. Oficina de Igualdad, Equidad y Género

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día viernes 04 de diciembre del 2020 a las diez horas con trece minutos.

1. Asunto: Presentación de la Tesis “Devolución de Resultados” por MSc. Irené Barrantes Jiménez.

“...”

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS “DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS” POR MSC. IRENÉ BARRANTES JIMÉNEZ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan ... se encuentran en forma íntegra en el Informe No.08-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer.”

### **ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 08-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS “DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS” POR MSC. IRENÉ BARRANTES JIMÉNEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Asunto: Moción para que la Municipalidad de Heredia reitere su compromiso en contra de todo tipo de violencia hacia las mujeres, y realice una Campaña de Sensibilización sobre el Tema.



**MOCIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA REITERE SU COMPROMISO EN CONTRA DE TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, Y REALICE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL TEMA.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a las personas regidoras a presentar mociones y proposiciones.

2. Que en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

3. Que acorde a los fundamentos de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (sitio de su adopción en 1994), define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Ratifica que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, además explica las conductas que limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades en la cual los Estados firmantes accionarán y tomarán medidas para tratar situaciones que deban de atender las preocupaciones acerca de conductas individuales o colectivas que manifiesten tácitamente la violencia contra la mujer en una ofensa a la dignidad humana, a la dignidad de la mujer y por ende, una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Y propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

4. Que, en Costa Rica, la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2017-2032, conocida como PLANOVIS tiene como fin "propiciar un cambio en la cultura machista, promover masculinidades no violentas y que impulsen la igualdad, y -paralelamente- reducir los niveles de impunidad, garantizar mayor protección a las mujeres..."

5. Que, divulgar o compartir imágenes íntimas sin consentimiento expreso es violencia sexual, ya que cosifica a las personas, vulnera su seguridad, agrede la dignidad, y causa daños psicológicos irreversibles.

6. Que, la violación de la correspondencia o comunicaciones se encuentra tipificado en el Ordenamiento Jurídico Nacional, específicamente en el Código Penal; artículo 196, cuya falta acarrea una pena privativa de libertad de 1 a 3 años.

7. Que el artículo 196 bis, del Código Penal costarricense, establece la violación de comunicaciones electrónicas, e indica que: "Será reprimida con pena de prisión de seis meses a dos años, la persona que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere, accese, modifique, altere, suprima, intercepte, interfiera, utilice, difunda o desvíe de su destino, mensajes, datos e imágenes contenidas en soportes: electrónicos, informáticos, magnéticos y telemáticos. La pena será de uno a tres años de prisión, si las acciones descritas en el párrafo anterior, son realizadas por personas encargadas de los soportes: electrónicos, informáticos, magnéticos y telemáticos."

8. Que, recientemente en todos los noticieros del país han dado razón de un grupo llamado: "NUDES CR" compuesto por más de tres mil hombres (en su mayoría), cuyo único fin era la distribución de material con contenido sexual, sin el respectivo consentimiento.

9. Que el Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu) pidió a las autoridades judiciales intervenir en el caso de un grupo Nudes CR creado en la red social Telegram y donde sus participantes comparten fotos y videos íntimos de mujeres en Costa Rica.

10. Que la alerta surgió el pasado jueves 26 de noviembre de 2020, cuando varias usuarias denunciaron en las redes sociales que el mencionado chat estaba compuesto por más de 3.000 hombres, muchos de los cuales habrían tenido algún tipo de relación con las ofendidas y exponen las imágenes en ese espacio.

11. Que entre el material distribuido podrían existir videos o fotografías de personas menores de edad, lo que constituye tenencia de pornografía infantil.

12. Que la Municipalidad de Heredia, congruente con su "Política Local de Igualdad y Equidad de Género", actualmente vigente, establece en uno de sus ejes la "Protección efectiva de los derechos de las mujeres frente a todas las formas de violencia" y los programas que desarrolla desde hace 20 años, van dirigidos en favor de los derechos de las mujeres y la construcción de nuevas masculinidades.

13. Que resulta fundamental en estos momentos que la Municipalidad de Heredia muestre su rechazo absoluto ante toda forma de violencia contra las mujeres y las niñas, sobre todo ante el reciente descubrimiento de un grupo compuesto por más de tres mil personas, cuyo único objetivo era compartir, difundir y distribuir, mediante una Red Social imágenes de partes íntimas de mujeres y niñas.

14. Que, con el afán de educarnos y realizar cambios culturales, que sustituyan conductas nocivas por conductas edificantes, donde prevalezca el respeto por los derechos de las demás personas, incluido el derecho a la intimidad, se requiere de acciones afirmativas y campañas de educación sobre la violencia sexual y la violación de las comunicaciones electrónicas.

15. Que esta manifestación en contra de la violencia contra las mujeres no tiene ninguna repercusión negativa en las finanzas del municipio.

16. En el estudio regional: *Explotación sexual comercial y masculinidad elaborado por Organización Internacional del Trabajo 2004. Organizar campañas masivas dirigidas de manera directa a la población masculina general, acordes con su lógica de producción discursiva y de acción. En ello, se requiere acuñar una expresión alternativa a Explotación Sexual Comercial (ESC) que les resuene más a los hombres, ojalá con connotaciones no ambiguas. Las campañas únicamente basadas en la falta de respeto por los derechos humanos de las personas menores de edad, por sí solas, no tienen mayor asidero en la subjetividad individual y colectiva de la mayoría de los hombres.*

17. Las campañas deben ser claras, directas y explícitas de que, además, la ESC es un delito y que se paga con años de cárcel. Apelar a la conciencia o a la buena voluntad no parece tener buen pronóstico de éxito. Se sugiere que se dirijan a una amplia gama o diversidad de población masculina.

**POR TANTO:**

Mencionamos para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. Que la municipalidad de Heredia reitere su compromiso en contra de todo tipo de violencia contra la intimidad de las mujeres, y que como acción visible ilumine el palacio municipal de color naranja que es el color designado internacionalmente contra la eliminación de la violencia y que simboliza la búsqueda de un futuro brillante y libre de violencia para las niñas y las mujeres. Durante el la tercera semana de enero de 2021.

2. Que la municipalidad de Heredia reitere su compromiso en contra de la difusión de videos o imágenes con contenido sexual de mujeres y niñas, labor que ejecutará la Municipalidad mediante: campañas de sensibilización sobre las nefastas consecuencias que sufren las víctimas estos delitos.

3. Que dichas campañas estén enfocadas también en las consecuencias civiles y penales que podrían derivar de esta conducta dolosa.

4. Que la oficina de Igualdad, Equidad y Género coordine con la oficina de comunicación y las autoridades proponentes las acciones de la propuesta de campaña.

5. Que se envíe este acuerdo a todos los gobiernos locales del país instándolos a tomar acciones que fortalezcan el derecho a la intimidad de las mujeres y las niñas.

6. Que se envíe a medios de comunicación este acuerdo y la propuesta que se defina.

7. Que esta moción sea aprobada en firme.

**RECOMENDACIÓN:** UNA VEZ REVISADO EL TEXTO DE MOCIÓN JUNTO CON LA MASTER ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – COORDINADORA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, ESTA COMISIÓN ASUME LA RESPONSABILIDAD DE RENUNCIAR A LA VIOLENCIA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y GESTAR ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TOMA DE CONSCIENCIA; Y APOYAR PARA PRESENTAR LA MOCIÓN DENOMINADA “MOCIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA REITERE SU COMPROMISO EN CONTRA DE TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, Y REALICE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL TEMA” ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez se refiere al punto 1 y señala que la señora Irene Barrantes ha hecho un proceso de devolución de resultados a la Comisión de la Condición de la Mujer y a la administración y conocieron los hallazgos que ella indicó. Han seguido trabajos con algunos colectivos sobre diversos temas y aquí solicita un espacio de mayor discusión y que se presente con mayor detalle los resultados que son sobre participación política. Agradece a doña Irene por su rigurosidad y participación y a las compañeras de la comisión, ya que estuvieron atentas a la presentación. Por otro lado es una oportunidad de mejora importante y hay aportes esenciales que ha logrado la Oficina de Igualdad y Equidad y que aquí por la profundización tiene una realidad más compleja. Es un reconocimiento que se hace desde la oficina y la administración y la articulación conjunta con el Concejo.

La regidora Margarita Murillo agradece a la regidora Ana Yudel Gutiérrez por interceder para que se de ese conocimiento. Pide disculpas por la tardía de los informes, pero todo esto forma parte, de lo que en algún momento se quería construir sobre la prevención de la violencia que han ido construyendo entre todos y que han ido observando como Concejo. Como comisión siguen trabajando y están muy contentos con el trabajo y esto les ayuda a sensibilizarse. Reitera que este proceso y los informes corresponden a programas de violencia contra las mujeres.

La regidora Patricia Rodríguez agradece a la regidora Ana Yudel Gutiérrez y agradece a doña Irene ya que fue muy rica la exposición en conceptos y agradece a doña Angela y a doña Estela, así como a la Oficina de Igualdad. Agrega que no se habló de campaña, sino de campañas reiterativas que tienen que ver con muchos temas y conceptos. Agradece de parte de la Comisión de la Mujer y han hecho estas reuniones con mucho cariño ya que la idea es sensibilizar sobre estos temas y seguir adelante.

La regidora Amalia Jara señala que realizan un trabajo muy interesante, multidisciplinario, es un trabajo colaborativo y es muy sororo, ya que aunque tengan diferencias, siguen siendo mujeres y eso los convierte en iguales, es un espacio super importante y agradecen el apoyo.

#### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 08-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA CONCILIACIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS Y APOYAR LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DENOMINADA “MOCIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA REITERE SU COMPROMISO EN CONTRA DE TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, Y REALICE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL TEMA” ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **5. Informe N° 28-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda**

**Presentes:** Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria.

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario.

**Ausente:** Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario.

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 13 de abril del 2021 a las quince horas con veinte minutos.

1. Remite: SCM-358-2021.

Asunto: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Sesión N°: 077-2021.

Fecha: 22-03-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-upt-017-2021 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Asociación Pro Construcción Parque de Recreación Urbanización Zumbado de Heredia. [AMH-0266-2021](#)

Texto del Oficio DIP-DT-upt-017-2021:

*“Heredia, 04 de marzo del 2021  
Oficio DIP-DT-upt-017-2021*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia*

*Estimado señor:*

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICA PRO COSNSTRUCCION PARQUE DE RECREACION DE URBANIZACION ZUMBADO DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.*

*De parte de la Unidad de Participación y Transparencia se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.*

***Sin más por el momento, se suscribe***

ALONSO ALBERTO Firmado digitalmente por  
ALONSO ALBERTO  
ALVARADO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)  
OVIEDO (FIRMA) Fecha: 2021.03.04 15:28:11  
-06'00'

**Ing. Alonso Alvarado Oviedo**

Encargado de Participación y Transparencia

Sección de Desarrollo Territorial

[aalvarado@heredia.go.cr](mailto:aalvarado@heredia.go.cr)

CC: Archivo

**RECOMENDACIÓN:** UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-upt-017-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECÍFICA PRO COSNSTRUCCIÓN PARQUE DE RECREACIÓN DE URBANIZACIÓN ZUMBADO DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 28-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO COSNSTRUCCIÓN PARQUE DE RECREACIÓN DE URBANIZACIÓN ZUMBADO DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2.** Remite: SCM-390-2021.

Asunto: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 078-2021.

Fecha: 29-03-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-019-2021 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD ADI de San Rafael de Vara Blanca de Heredia. [AMH-0296-2021](#)

Texto del Oficio DIP-DT-UPT-019-2021:

*"Heredia, 08 de marzo del 2021.  
Oficio DIP-DT-UPT-019-2021*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia*

Estimado señor:

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.*

*De parte de la Unidad de Participación y Transparencia se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.*

***Sin más por el momento, se suscribe***

**ALONSO ALBERTO** Firmado digitalmente por  
ALV  
ALVARADO ALONSO ALBERTO ALVARADO  
OVIEDO (FIRMA) OVIEDO (FIRMA)  
-06'00' Fecha: 2021.03.08 14:25:12

**Ing. Alonso Alvarado Oviedo**

Encargado de Participación y Transparencia

Sección de Desarrollo Territorial

[aalvarado@heredia.go.cr](mailto:aalvarado@heredia.go.cr)

CC: Archivo

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-UPT-019-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 28-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3.** Remite: SCM-391-2021.

Asunto: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 078-2021.

Fecha: 29-03-2021.

Asunto: Copia del documento enviado al Sr. Juan Luis Arguedas, Secretario General SIEMPRHE, referente a solicitud de depósito que corresponde según voto de la Sala N° 346-02-2017. [AMH-0312-2021](#)

*"..."*

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL OFICIO AMH-312-2021 SUSCRITO POR EL MASTER JOSÉ MANUEL ULADE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

La Regidora Maritza Segura se inhibe de la votación, para evitar un conflicto de intereses.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.028-2021 de la Comisión de Hacienda.”**

El regidor Santiago Avellan solicita inhibirse por razones que en otros momentos ha esbozado, ya que es funcionario de planilla y lo correcto es inhibirse para que no haya ningún conflicto de intereses y su pareja es también funcionaria y podría generarle algún conflicto de intereses. Por otro lado señala que no ve un solo miembro del Concejo que no ocupe la firma digital, ya que todos firman los informes y es discriminatorio que otros tengan que ir a firmar informes con el riesgo que esto representa. Son 29 y todos tiene derecho.

La regidor Maritza Segura solicita la inhibitoria en este punto para su análisis y votación por un conflicto de intereses, ya que de igual forma su esposo trabaja en la Municipalidad.

**ACUERDO 17.**

**ESCUCHADAS LAS PROPUESTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA INHIBICIÓN DE LA REGIDORA MARITZA SEGURA Y EL REGIDOR SANTIAGO AVELLÁN PARA PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y VOTACIÓN DE ESTE PUNTO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN SUS COMENTARIOS.**

En atención al acuerdo de inhibición, sube la regidora Lillian Jiménez y el regidor Jean Carlos Barboza Román en lugar de la regidora Maritza Segura y el regidor Santiago Avellan respectivamente.

**ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 28-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL OFICIO AMH-312-2021 SUSCRITO POR EL MASTER JOSÉ MANUEL UALTE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-393-2021.

Asunto: José Rafael Soto González – Departamento de Análisis Presupuestario Asamblea Legislativa.

Sesión N°: 078-2021.

Fecha: 29-03-2021.

Asunto: Modificaciones a saldos de partidas específicas. [AL-DAPR-OFI-026-2021](#)

Texto del documento [AL-DAPR-OFI-026-2021](#):

*“16 de marzo de 2021  
AL-DAPR-OFI-026-2021*

*Señores  
Municipalidades del país*

*ASUNTO: Modificaciones a saldos de partidas específicas Estimados Señores: Durante muchos años, las municipalidades del país han recurrido a la Asamblea Legislativa a efecto de realizar modificaciones y/o reasignaciones a los saldos de las partidas específicas, de años anteriores, incorporadas en el Presupuesto de la República.*

*Para lograr lo anterior, los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, durante el trámite de presupuesto extraordinarios y/o modificaciones legislativas, presentaban las mociones respectivas a efecto de crear un artículo nuevo e incorporar en el mismo, las autorizaciones solicitadas. Dicho proceso se realizaba en cualquier momento del año, conforme ingresaran proyectos de presupuesto y existieran solicitudes municipales.*

*Sin embargo, en años recientes la Contraloría General de la República ha señalado, en sus memorias anuales, que dicha práctica resulta inconstitucional, dado que estas autorizaciones van en contra del principio de anualidad que rige al Presupuesto Nacional.*

*Por otro lado, durante el proceso del trámite del segundo presupuesto extraordinario del 2020, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, indicó que la incorporación de artículos o incisos nuevos no convocados por el Poder Ejecutivo generaría vicio de inconexidad y violación del poder de enmienda del Poder Ejecutivo.*

*Por tanto, a partir de dicho criterio manifestado por ese departamento, no es procedente incorporar nuevos artículos que incorporen las solicitudes de cambio de destino municipales, a menos que el artículo que incluye estos cambios, venga convocado en el proyecto. Por todo lo anterior, se informa a todas las municipalidades del país lo siguiente:*

- *Los cambios de destino a partidas específicas de años anteriores, sólo podrán realizarse durante el trámite del Presupuesto Ordinario de la República para el año siguiente, sea en el mes de setiembre de cada año y su vigencia será hasta el 1 de enero del año siguiente.*
- *A efecto de resolver esta situación, varios señores (as) diputados (as) han presentado un proyecto de ley (Expediente 22.143), el cual se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios y busca, en síntesis,*

que las autorizaciones de cambio de destino de los saldos de las partidas específicas no tengan que pasar por el Ministerio de Hacienda o la Asamblea Legislativa, sino que sean resueltas a lo interno de cada cantón, de común acuerdo entre los entes municipales y los concejos de distrito beneficiarios de los recursos.

- Sería importante que los concejos municipales estudiaran este proyecto (el cual ya les fue consultado) y se manifestarán a favor del mismo (si lo consideran oportuno), dado que su aprobación eliminaría la necesidad de las municipalidades del país, de tener que recurrir a los órganos legislativos para la aprobación de dichos cambios.

Atentamente,

JOSE RAFAEL  
SOTO  
GONZALEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JOSE RAFAEL  
SOTO GONZALEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.03.16  
12:21:05 -06'00'

Jose Rafael Soto González  
Departamento de Análisis Presupuestario

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIEND AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL OFICIO AL-DAPR-OFI-026-2021 SUSCRITO POR EL JOSÉ RAFAEL SOTO GONZÁLEZ – DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO ASAMBLEA LEGISLATIVA.

B. ENVIAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA NOS BRINDEN UN INFORME LEGAL AL RESPECTO.  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 28-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL OFICIO AL-DAPR-OFI-026-2021 SUSCRITO POR EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL SOTO GONZÁLEZ – DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO - ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
- B. ENVIAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA BRINDE UN INFORME LEGAL AL RESPECTO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-394-2021.

Asunto: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 078-2021.

Fecha: 29-03-2021.

Asunto: Remite DAJ-0078-2021 referente a consulta verbal del Dr. Mauricio Chacón Carballo, Presidente del Concejo, sobre viabilidad jurídica de otorgar firma digital a los miembros del Concejo Municipal. AMH-0318-2021

Texto del documento DAJ-0078-2021:

*“15 de marzo del 2021  
DAJ-0078-2021*

*MBA. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal*

*Estimado señor:*

*En atención a la consulta verbal realizada por el Lic. Edwin Mauricio Chacón Carballo Presidente del Concejo Municipal sobre la viabilidad jurídica de otorgar firma digital a los miembros de ese órgano colegiado, al respecto le indico:*

*Como punto de partida es necesario señalar que la firma digital es “un método que asocia la identidad de una persona o equipo, con un mensaje o documento electrónico, para asegurar la autoría y la integridad del mismo”. La firma digital constituye la expresión de una manifestación de voluntad que se da a conocer por un medio distinto del manuscrito, esto es, a través de una herramienta tecnológica que es (sic) puede ser manipulada únicamente por el titular del derecho para declarar su voluntad de una manera y en un sitio distinto del que físicamente podría encontrarse ubicado aquél.*

*En nuestro país la firma digital se regula a través de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454 y su reglamento Decreto Ejecutivo N°33018, normativa que se aplica a toda clase de transacciones y actos jurídicos, públicos o privados, salvo disposición legal en contrario, o que la naturaleza o los requisitos particulares del acto o negocio concretos resulten incompatibles.*

*La referida ley menciona los principios bajo los cuales debe darse la implementación, interpretación y aplicación de esa Ley, se refiere a los documentos suscritos con esa firma, establece el valor equivalente y la presunción de autoría y responsabilidad de la firma. Además, regula los certificados digitales que son el mecanismo electrónico o digital mediante el que se pueda garantizar, confirmar o validar técnicamente la firma, los entes certificadores que son las personas jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que*

emiten certificados digitales y están debidamente autorizadas según esa Ley o su Reglamento, así como la Administración del Sistema de Certificación; disposiciones todas estas que resultan relevantes a partir de que la persona adquiere el servicio, sin embargo no son de utilidad para dilucidar si le corresponde a la Municipalidad brindarle firma digital a los miembros del Concejo Municipal.

Para esos efectos debemos remitirnos necesariamente a la naturaleza de la relación jurídica existente entre la Municipalidad y los miembros del Concejo (Regidores), para lo cual conviene apreciar lo dispuesto por Procuraduría General de la República en su Dictamen C-417-2006 del 19 de octubre del 2006 al indicar que las personas que resulten electas para conformar el Gobierno Municipal adquieran la condición de funcionarios públicos y en este caso los regidores son electos para representar al cantón y toman posesión de sus cargos el primer día del tercer mes posterior a la elección correspondiente, debiéndose presentar al recinto de sesiones de la municipalidad donde se juramentarán ante el Directorio Provisional, por lo que fungen como funcionarios públicos, designados electoralmente por la colectividad a la que pertenecen, con el propósito de velar por los intereses locales y por lo cual tienen derecho a percibir dietas por cada sesión remunerable a la que asistan.

En el mismo sentido en la Opinión Jurídica No. 021-1999, de 18 de febrero de 1999, el órgano Asesor del Estado señaló que, a pesar de ser nombrados en sus cargos por elección popular, coparticipan del régimen de responsabilidades, atribuciones y prohibiciones establecidas en el referido Código Municipal, y en su condición de servidores públicos, se encuentran sometidos al régimen de derecho público en razón de su investidura, entre ellos el referente a prohibiciones e incompatibilidades a quienes también les son aplicables las disposiciones contenidas en la Ley General de Control Interno y en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. (Ver en similar sentido el Dictamen C-174-2007 del 01 de junio de 2007. Los destacados no son del original)

Ahora bien, el que se considere a los miembros del Concejo Municipal como funcionarios públicos no quiere decir que se trate de empleados o trabajadores municipales, toda vez que existen diferentes tipos de funcionarios. Para comprender mejor esa diferencia conviene apreciar lo señalado por Órgano Asesor del Estado en el Dictamen C-228-2002 del 5 de setiembre de 2002:

#### I. REFLEXION PRELIMINAR SOBRE LA NATURALEZA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Como bien informa J. A. García-Trevijano Fos ("Tratado de Derecho Administrativo", t. III, v. I, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1970), la doctrina discierne distintos tipos de funcionarios públicos, según la modalidad de la relación de servicio subyacente, a saber: honorario, político, profesional y de empleo (pág. 421). Igualmente, señala como caracteres generales de la relación de servicio el ser de Derecho Público, voluntaria, personalísima y bilateral; a los que habría que agregar la remuneración, cuando dicha relación venga matizada por la profesionalidad (pág. 442 y 443). La naturaleza esencial del carácter remunerado de la relación de servicio profesional, ha sido puesta de manifiesto en nuestro medio por Eduardo Ortiz Ortiz:

"... Es servidor profesional el que trabaja en forma continua al servicio del ente, haciendo de ese servicio su medio principal de vida, si no el exclusivo. Se entiende como profesional el servicio que configura la vida del servidor, aunque no tenga base en un diploma académico o de estudios. El servidor profesional, además, es voluntario ... Elementos esenciales del servicio profesional, además de su origen voluntario, son: 1.- servicio continuo al ente; 2.- servicio con jornada fija, principal o exclusiva, en relación con la jornada legal máxima existente, por razones laborales o tutelares; 3.- servicio remunerado, con salario fijo (no por dieta) ..." (la negrita no es del original).

Y agrega que dicho servicio es profesional bajo la premisa de que el funcionario depende económicamente del salario que recibe. Este sería, entonces, el único o principal medio que le permite a él y su familia subsistir y procurar un mínimo de calidad de vida. Tratándose de servicio profesional, tanto la permanencia y continuidad como la remuneración salarial, son características esenciales de la relación de servicio correspondiente (en el mismo sentido, ver a Renato Alessi, "Instituciones de Derecho Administrativo", t. I, Barcelona, Bosch, 1970, pág. 96 y sig.); de suerte que podemos entender configurada una verdadera relación de empleo público.

En cambio, no existe este tipo de vínculo entre la Administración y otros servidores, como los honorarios y aquellos que ocupen los altos cargos políticos, que serán "funcionarios no empleados". Aunque dichos funcionarios políticos, a diferencia de los honorarios, ostenten una relación de servicio donde puede existir cierto contenido económico, su dedicación a la función pública no presenta la nota de profesionalidad que se ha comentado y su permanencia y continuidad en ella es apenas relativa (Renato Alessi, loc. cit.).

Esta última es, evidentemente, la naturaleza propia de los regidores municipales, que son funcionarios designados electoralmente por la colectividad cantonal que representan, con el exclusivo propósito de que integren por un período de cuatro años el Concejo Municipal, es decir, el órgano deliberativo de la política local (art. 169 y 171 de la Constitución Política). A la luz del Código Municipal no pueden conceptualizarse como empleados municipales (así se desprende del capítulo referido al "personal", art. 141 y sig.). Ni tan siquiera calificarían como "trabajadores", en los términos del Código de Trabajo, por cuanto se encuentra ausente la situación de subordinación que les es consustancial (art. 18); y, en todo caso, por tratarse de funcionarios de elección popular y de acuerdo con lo estipulado en su numeral 586, su relación de servicio no se rige por dicho Código. (Los destacados no son del original)

De los anteriores pronunciamientos administrativos se colige que los regidores son funcionarios públicos elegidos popularmente para velar por los intereses locales encontrándose excluidos del régimen estatutario, es decir de una relación de empleo público.

Aunado a lo anterior y a efectos de la consulta es necesario tener presente las funciones de los regidores a fin de determinar si resulta pertinente el otorgamiento de firma digital. Bajo esa línea es menester recordar que son deberes de los regidores los contenidos en el artículo 26 del Código Municipal, entre los que no se contempla la firma de documentos, razón por la cual, no se justificaría el otorgamiento de esa herramienta tecnológica por parte del Municipio. Ahora bien, únicamente forma parte de los deberes del Presidente del Concejo Municipal firmar junto con el Secretario las actas de las sesiones<sup>3</sup> y del presidente de cada comisión firmar con el secretario, las actas y demás documentos aprobados por la comisión. No obstante, es importante recordar que los actos de la Administración deben sujetarse a los principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, además de realizarse con arreglo a normas de economía, simplicidad, celeridad y eficiencia por lo que necesariamente debe ponderarse la conveniencia de otorgar firmas digitales bajo las condiciones de la relación de servicio del funcionario político en la que la permanencia y continuidad es apenas relativa, así como la relación costo beneficio de otorgarlas para un exclusivo tipo de actos (firma de actas) para un número reducido de regidores, lo que en apego a los principios en mención en criterio de esta Dirección no se justifica.

Aunado a lo anterior, actualmente el Gobierno Local no tiene dispuesto ningún reglón presupuestario para sufragar el gasto propuesto, motivo por lo cual tampoco podría financieramente incurrirse en una erogación así.

En conclusión, tal y como se indicó en líneas precedentes esta Dirección no considera jurídica y financieramente procedente que el Municipio otorgue firma digital a las señoras y señores miembros del Concejo Municipal.

Cordialmente.

**MARIA ISABEL SAENZ SOTO** Firmado digitalmente por MARIA ISABEL SAENZ SOTO (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.17 12:21:27 -06'00'

**Licda. María Isabel Sáenz Soto, Msc.**  
**Directora de Asesoría de Gestión Jurídica**  
[legal@heredia.go.cr](mailto:legal@heredia.go.cr)

ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (FIRMA)  
Número de documento (DN):  
adrian-arguedas-004-0196-0281,  
y=ARGUEDAS VINDAS,  
givenName=ADRIAN GERARDO, c=CR,  
o=PERSONA FISICA, ou=CUDADANO,  
cn=ADRIAN GERARDO ARGUEDAS  
VINDAS (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.15 17:34:08 -06'00'

Lic. Adrian Arguedas Vindas  
Director Financiero-Administrativo  
[aarguedas@heredia.go.cr](mailto:aarguedas@heredia.go.cr)

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL OFICIO DAJ-0078-2021 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO-ADMINISTRATIVO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Margarita Murillo señala que es un tema muy sensible respecto de la respuesta del señor Alcalde al sindicato, estaban preocupados por el tema de la cooperativa y lo que implica económicamente para el municipio, en cantidad de dinero según el documento de la sala. Quiere saber si se ha hecho alguna actividad administrativa para ver si han solicitado algo, pero siguen preocupados porque afecta las arcas de la municipalidad y no quiere dejar pasar y saber que es lo que sucede y que decisiones se han tomado al respecto.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez solicita a la Licda. Priscila Quirós referirse al tema de firma digital porque a su criterio ella les pueda complementar ese informe. Como Presidenta de la Comisión de Ambiente debería firmar las actas de ambiente, igual don Carlos con las actas de Obras y el hecho de no tener una permanencia de las sesiones, si tienen que firmar en la corriente ordinaria que se genera en las comisiones. No concuerda con el informe de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica y en el contexto virtual es muy complejo sostenerlo. Que la Presidencia y la Secretaría de una Comisión no tengan una firma digital no lo comparte, de ahí que o le parece ese criterio, por tanto solicita a la Licda. Priscila Quirós su asesoría en ese sentido.

La señora Ángela Aguilar – Alcaldesa a.i señala que el tema con respecto al sindicato realmente es un tema largo que se ha dado. Hay un proceso y quedan aprobados unos temas y otros no, es un proceso bastante profundo. Hay una previsión que existe, pero sería el Lic. Adrián Arguedas . Director Financiero quien debe responder porque lo ha analizado bastante bien. Se ha hecho un estudio con la población beneficiada y la cooperativa debe estar habilitada, pero cuanto se dura creando esa cooperativa en Infocoop. Agrega que son fondos públicos y debe haber una reglamentación para el mejor uso de los mismos.

El Lic. Adrián Arguedas señala que es importante aclarar que ya se tomó un acuerdo, por tanto si había una previsión asignada. Deben revisar cuánto es el monto y hacer un informe de jurídicos y alcaldía una vez llegue la resolución completa, porque ya fue resuelta por la sala pero el voto no está completo. Es importante esperar el voto íntegro para ver el razonamiento y que conlleva a la administración. La idea es ver la interpretación que se hace, ya que hay muchas aristas que no saben y les puede generar muchas dudas. No hay previsión para esto, se tienen las fuentes de donde se pueden tomar recursos, pero requieren que este el voto íntegro. No es posible reservar plata porque ni tienen certeza de lo que dice, pero si tienen identificadas las fuentes. Hay un principio que se extiende de la aplicación de norma que ya fue derogada. Se dice que a partir del 2001 había que aplicar el 1% del presupuesto hasta 2008 y es importante pero no es tan gravoso, como si fuera hasta el 2018, ya que la diferencia de millones de colones es mucha. Por eso es importante esperar el voto completo de lo que es, lo que se indica y luego

se hace un análisis y luego la asignación. No hay razones para que posterior a esa fecha se siga devengando un beneficio de una convención que estuvo vigente hasta el 2008. Agrega que se han venido cumpliendo sentencias y lo ordenado por el Ministerio de trabajo.

La Presidencia señala que la comisión deja de conocimiento del Concejo esa respuesta que da la administración al Presidente del sindicato. Están a la espera de un informe con base en lo que se pidió anteriormente, pero esa es una carta que se envía al señor Juan Luis Arguedas.

La regidora Maritza Segura señala que en este tema en la comisión por un conflicto de interés se abstuvo de comentar y no quiere involucrarse en este tema, incluso no votó en este punto en la Comisión de Hacienda.

La Licda. Priscila Quirós señala que en el informe consta que la regidora Segura se inhibió. Agrega que se somete a votación los puntos salvo el de la nota del sindicato. Se vota por aparte y la regidora Liliana Jiménez sustituye a doña Maritza Segura. Ella presenta ante el Concejo la inhibitoria para no votar el punto No. 3 en vista que puede haber conflicto de intereses por familiares que trabajan en el municipio, igual el regidor Santiago Avellán, por tanto se puede en un mismo punto votar la inhibitoria del regidor Avellán y sube en su lugar el regidor Jean Carlos Barboza.

Coincide con la regidora Ana Yudel Gutiérrez ya que las funciones no pueden ser vistas como lo dice el Código Municipal y si no dice firmar actas, entonces no requiere firma y está reglamentado. Hay un cambio de presencialidad y ahora estamos en la virtualidad, esto implica una erogación y es que los servicios públicos se regulan por principios fundamentales, que es también la adaptabilidad y exige un cambio constante. El Artículo 4 de la LGAP dice respecto a ello la adaptabilidad en todo cambio. En otro escenario no ha sido necesario, pero la dinámica actual exige un análisis más detallado. Ese es un punto importante para los y las presidentas y secretarias de comisiones. La firma es un medio importante y es un instrumento para cumplir funciones de cara a la realidad actual. Hay que verlo dentro del momento histórico y el momento que estamos viviendo. Los regidores ya no usan firma manual sino digital por el servicio que dan.

La Presidencia señala que tienen el documento por la consulta que hizo, de momento se puede votar este informe como está y personalmente se estará abocando para ver que otra figura se puede tener y ver quienes pueden tener esa firma y buscar otra figura.

La regidora Maritza Segura le gustaría dejarlo de Conocimiento y que se busque otra figura, además solicitar este informe a la Licda. Priscila Quirós por el momento en el que estamos.

La Presidencia le solicita a la Licda. Priscila Quirós que realice las consultas sobre que otras figuras se usan en otros municipios y rinda un criterio al respecto, para mejor resolver.

El regidor Santiago Abellán señala que no ve un solo miembro del Concejo que no lo ocupe, todos firman los informes y es discriminatorio que otros tengan que ir a firmar informes con el riesgo que esto representa, son 29 miembros del Concejo y todos tiene derecho.

#### **ACUERDO 20.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 28-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL OFICIO DAJ-0078-2021 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO-ADMINISTRATIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**REC.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:12 p.m. y se reinicia la Sesión al ser 8:22 p.m.

El regidor Paulino Madrigal señala que con respecto a este informe No.30-2021 de la Comisión de Hacienda no venían los anexos, por lo tanto no conocen el documento presupuestario.

#### **6. Informe N° 30-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda**

La Presidencia señala que realizó las consultas al respecto y efectivamente no llegaron los anexos del Informe, por lo tanto propone diferir del análisis este informe y se estará conociendo el próximo martes que se realizará la Sesión Ordinaria.

#### **ACUERDO 21.**

**EN VISTA QUE LOS ANEXOS DEL INFORME NO.30-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA NO SE ENVIRAN A LAS REGIDURÍAS Y SINDICALÍAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR EL CONOCIMIENTO DE ESTE INFORME Y ANALIZARLO EN LA**

**PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA QUE SE ESTARÁ CELEBRANDO EL MARTES 04 DE MAYO DEL 2021.**

La Presidencia da las gracias al Lic. Adrián Arguedas y a la Licda. Marianella Guzman por estar presentes para aclarar dudas con respecto al Informe.

7. Informe N° 16-2021 AD-2020-2024 Comisión de Cultura

**ASISTENTES:** Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente.

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario, Secretario.

Olga Margarita Murillo Gamboa – Regidora Propietaria

**INVITADOS Y ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

Master Angela Aguilar Vargas - Vicealcaldesa Municipal

Gabriela Solano Rojas - Gestora Cultural

Licda. Angie Gutiérrez Chaves - Adm. Centro Cultural Herediano Omar Dengo

Isabel Badilla Chan - Adm. Casa de la Cultura Alfredo González

Pablo Orozco Varela – Profesor de Historia UNA / Tema: Proyecto “Conversatorios”

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 07 de abril del 2021 a las ocho horas con cuatro minutos.

**1.** Asunto: Se recibe a la Licda. Isabel Badilla Chan – Administradora de la Casa Cultural Alfredo González Flores, el Sr. Jaime Rojas – Productor y los señores Edú Sánchez – Historiador y Manrique Álvarez - Historiador, para conocer el Proyecto “Conversatorios sobre Identidades Culturales”.

“...”  
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESENTACIÓN DEL PROF. PABLO OROZCO VARELA – PROFESOR DE HISTORIA DE LA UNA, SOBRE EL TEMA DE “CONVERSATORIO SOBRE IDENTIDADES CULTURALES”. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.016-2021 de la Comisión de Cultura.”

**ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 16-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESENTACIÓN DEL PROF. PABLO OROZCO VARELA – PROFESOR DE HISTORIA DE LA UNA, SOBRE EL TEMA DE “CONVERSATORIO SOBRE IDENTIDADES CULTURALES”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**2.** Remite: SCM-350-2021.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 075-2021.

Fecha: 15-03-2021.

Asunto: Informe 011-2021 Comisión de Cultura

“...”  
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.016-2021 de la Comisión de Cultura.”

La regidora Patricia Rodríguez agradece a los compañeros de cultura y agradece por las giras que se han hecho al cementerio de Heredia. La invitación es para que participen en materia cultural, ya que es importante retomar estos espacios y apoyar la cultura en el país.

La regidora Amalia Jara devuelve el agradecimiento a la regidora Patricia Rodríguez. Manifiesta que en medio de estas dificultades se han mantenido las actividades culturales. No se puede decir que por la pandemia se deja de lado, porque no se ha dejado de lado la parte de la cultura. Estas actividades son presenciales, se hacen con muy poca gente y se documentan, se graban y todos la pueden ver. Son 4 oportunidades muy lindas de estos recorridos. El Municipio trabaja con la Comisión de Cultura y se desarrollan actividades en medio de estas circunstancias y eso es muy importante.

**ACUERDO 23.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 16-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 06 de mayo del 2021.

### Texto de la Moción

#### **Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

#### **Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 06 de mayo del 2021, a las 18 horas con 15 minutos, en “**FORMATO VIRTUAL**”. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
  1. Sebastián de la Ossa Fonseca  
Asunto: Presentación de proyecto EcoGuardianes. [sebastian@ecoguardianes.org](mailto:sebastian@ecoguardianes.org)
  - b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

### **ACUERDO 24.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 06 DE MAYO DEL 2021, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AUDIENCIA AL SEÑOR SEBASTIÁN DE LA OSSA FONSECA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ECOGUARDIANES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 20 de mayo del 2021.

### Texto de la Moción

#### **Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

#### **Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 20 de mayo del 2021, a las 18 horas con 15 minutos, en “**FORMATO VIRTUAL**”. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
  1. Junta Directiva del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González  
Asunto: Exponer la situación actual de como se encuentra el Hogar de Ancianos.
  - b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

### **ACUERDO 25.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 20 DE MAYO DEL 2021, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. Y CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AUDIENCIA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ, PARA EXPONER LA SITUACIÓN ACTUAL ACERCA DE COMO SE ENCUENTRA EL HOGAR DE ANCIANOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

### COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CMRI-010-2021 mediante el cual se informa que el borrador del **Proyecto de Reglamento de Bandas Musicales y Pasacalle Navideño del Cantón Central de Heredia**, NO ha cumplido el proceso de mejora regulatoria. **AMH-0377-2021**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CFU-65-2021 “Autorización primera publicación “**Proyecto de Reglamento para el cobro de tarifas y multas por las omisiones a los deberes de los propietarios y poseedores de inmuebles del cantón de Heredia**”. **AMH-0380-2021**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CMRI-014-2021 referente a “Autorización primera publicación “**Proyecto de Reglamento a la Ley 9023**”. **AMH-0381-2021**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CMRI-011-2021 referente a “Autorización primera publicación “**Proyecto de Reglamento de Uso de las Instalaciones del Centro Cultural Herediano Omar Dengo**”. **AMH-0382-2021**
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CMRI-013-2021 mediante el cual se informa que el borrador del **Proyecto de Reglamento de Ética**, **NO** ha cumplido el proceso de mejora regulatoria. **AMH-0383-2021**
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CMRI-016-2021 referente a autorización primera publicación “**Proyecto de Reglamento de Construcciones**”. **AMH-0394-2021**

## COMISIÓN DE HACIENDA

7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-031-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** ADI de Ciudadela Bernardo Benavides de Heredia. **AMH-0353-2021**
8. Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo Comité Cantonal de Deportes de Heredia  
Asunto: Solicitud de aprobación de pagos. **CCDRH-100-2021** [comitede deportesdeheredia@hotmail.com](mailto:comitede deportesdeheredia@hotmail.com)
9. Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo Comité Cantonal de Deportes de Heredia  
Asunto: Solicitud de aprobación del Acto de Inicio 233 de solicitud de cuatro llantas para el vehículo del Comité. **CCDRH-022-2021** [comitede deportesdeheredia@hotmail.com](mailto:comitede deportesdeheredia@hotmail.com)

## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud para que se tome nuevo acuerdo que incluya información que se indica en el AMH-0355-2021 “**Traspaso de Áreas Públicas: URBANIZACIÓN LA PALMA**”. **AMH-0355-2021**
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite PRMH-0142-2021 referente a “Solicitud de adjudicación Expediente Electrónico, Licitación Pública SICOP Nº 2021LN-000002-0021700001 “Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos y de Manejo especial para la Municipalidad de Heredia”. **AMH-0385-2021**
12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0134-2021 referente a “**Propiedades a donar en favor de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) Ebais Barreal de Heredia**”. **AMH-0386-2021**
13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-0136-2021 referente a solicitud de donación de juegos infantiles CEN IMAS. **AMH-0387-2021**
14. Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo CCDRH  
Asunto: Hace entrega del tractor jardinero a la ADI de La Aurora. **ADM-021-2021** [ovega@ccdrheredia.go.cr](mailto:ovega@ccdrheredia.go.cr)

## COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

15. Licda. Julie Cartín Céspedes – Asistente de Dirección Escuela Líder Los Lagos  
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Líder Los Lagos. [esc.loslagos@mep.go.cr](mailto:esc.loslagos@mep.go.cr) **Nº 00077-2021**

## COMISIÓN DE OBRAS

16. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Informa que mediante el AMH-0264-2021 se remitió el SST-227-2020 y que atendía el SCM-0254-2021, por tanto se da por atendido el SCM-440-2021. **AMH-0375-2021**
17. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CFU-59-2021 y DIP-DGV-060-2021 referente a informe sobre; posibles soluciones planteadas para el manejo de encauce de las aguas negras, que van desde el triángulo de Mercedes Sur hasta el Campo Santo; además se atienda denuncia sobre posible invasión de áreas en el parque finca Nº 04-081363-000 en Urb. Santa Fé; y se realice inspección sobre construcciones que se realizan contiguo a Plaza Milenio en Mercedes Sur. **AMH-0376-2021**
18. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-adgv-064-2021 referente a “problemática por altas velocidades de vehículos en la zona de La Aurora”. **AMH-0388-2021**

19. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana  
 Asunto: Respuesta al Sr. Carlos Acuña Esquivel referente a solicitud de Certificado de Uso de suelo en la propiedad con plano catastrado H-2050335-2018 ubicado en Urbanización Real Santa María, lote 4963-K. **DIP-0144-2021**

## **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

20. Pamela Valerín Peraza  
 Asunto: Solicitud de respuesta sobre postulación para puesto de Representante Municipal ante la ESPH S.A. [pamelavalerinperaza@gmail.com](mailto:pamelavalerinperaza@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE DE RESPUESTA AL PETENTE. ASIMISMO COPIAR ACUERDO EN LA RESPUESTA.**

## **ALCALDÍA MUNICIPAL**

21. Alejandra Jiménez Vega  
 Asunto: Solicitud de informe de estado sobre trámite de inspección y notificación que se le conedió a la empresa Zumbi La Joya Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que eliminara un portón que se ubica en calle pública. [joseconta@hotmail.com](mailto:joseconta@hotmail.com) **Nº 00072-2021. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMNISTRACIÓN PARA QUE DEN RESPUESTA A LA SOLICITUD.**
22. Isabel Montoya – Presidenta Comité de Vecinos de Vista Nosara, Bloques I-J  
 Asunto: Solicitud de aceras en los siguientes lugares: De la academia de Natación Guppy's hasta la Iglesia Bíblica Bautista; y del muro posterior del Condominio Las Marías hasta Santa Verde. [Imontoya20111@hotmail.com](mailto:Imontoya20111@hotmail.com) / [gloria.bravo.arias@gmail.com](mailto:gloria.bravo.arias@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE SEGUIMIENTO A ESTA SOLICITUD Y ENVÍE COPIA DE RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL.**
23. Odette Fernández Salazar (Vocera)  
 Asunto: Solicitud de cierre de los parques municipales de la comunidad de Urbanización San Francisco. [Ofernandez\\_70@hotmail.com](mailto:Ofernandez_70@hotmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD.**

## **CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Juan Baustista Alvarado – Presidente Cámara Nacional de Apicultura  
 Asunto: Apoyo y respaldo de la Cámara Nacional de Apicultura por la Declaración del Cantón de Sarchí amigo de las abejas. [canapicr@gmail.com](mailto:canapicr@gmail.com)
2. Yalile Carvajal López – Comité Olímpico de Costa Rica  
 Asunto: Envía correo referente al MS-SCM-OF-270-2021 dirigido al Concejo Municipal de Sarchí. [comite@olimpicocrc.org](mailto:comite@olimpicocrc.org)
3. Rosabelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.  
 Asunto: Remite documento JDI-053-2021 “Conformación Junta Directiva período 2021-2026”. [rmontero@Espf.sa.com](mailto:rmontero@Espf.sa.com)
4. Viviana María Retana Zúñiga – Secretaria Concejo Municipal de La Unión  
 Asunto: Remite oficio MLU-SM-314-21 referente a voto de apoyo al acuerdo para la nominación del Movimiento Guía Scout para el Premio Nobel de la Paz 2021. [yretana@munilaunion.go.cr](mailto:yretana@munilaunion.go.cr)
5. Laura Catalina Rojas Araya – Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno  
 Asunto: Acuerdo referente a solicitud de aprobación del proyecto de ley N° 21.245. **MUOR-SCM-0318-2021** [laura.rojas@oreamuno.go.cr](mailto:laura.rojas@oreamuno.go.cr)
6. Lidieth Angulo Fernández – Secretaria Concejo Municipal de Distrito de Paquera  
 Asunto: Voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Belén, Proyecto de Ley N° 22.206 **MG-SM-054-2021** [secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr)
7. Ileana María Acuña Jarquín – Jefe Dpto. Secretaría Municipal de San José  
 Asunto: Apoyo al acuerdo de la Municipalidad de San Rafael respecto a la nominación del Movimiento Guía Scout para el Premio Nobel de la Paz 2021. **DSM-716-2021** [jwalsh@msj.go.cr](mailto:jwalsh@msj.go.cr)
8. Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes – Secretario Concejo Municipal de Santa Ana  
 Asunto: Apoyo al acuerdo de la Municipalidad de San Rafael respecto a la nominación del Movimiento Guía Scout para el Premio Nobel de la Paz 2021. **Transcripción de Acuerdo 884-2021** [juliza.hines@santaana.go.cr](mailto:juliza.hines@santaana.go.cr)
9. Licda. Daniela Muñoz Chaves – Secretaria Concejo Municipal de Sarchí  
 Asunto: Transcripción de acuerdo referente a caso de la Sra. Silvia González. **MS-SCM-OF-270-2021** [concejomunicipal@sarchi.go.cr](mailto:concejomunicipal@sarchi.go.cr)
10. Daniel Raquel Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú
  - Asunto: Acuerdo referente a que el Cantón de Tarrazú forme parte del programa “Cantones Amigos de las Abejas” **SCMT-256-2021**
11. Karen Patricia Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL

Asunto: Convocatoria a la conformación del Comité Directivo del Proyecto mUEve, el próximo 27 de abril de 12:30 m.d. a 2:30 p.m. **DE-E-079-04-2021 [kporras@unegl.or.cr](mailto:kporras@unegl.or.cr)**

12. Jennifer Alvarado Camacho – UNED  
Asunto: Invitación, conversatorio virtual “El desarrollo territorial y la participación ciudadana: una respuesta al contexto postpandemia”. [jalvaradoc@uned.ac.cr](mailto:jalvaradoc@uned.ac.cr)
13. Departamento de Secretaría Municipal - Concejo Municipal de Barva  
Asunto: Comunica que recibió y conoció Acuerdo SCM-381-2021 referente a la nominación de la organización mundial del Movimiento Scout para el Premio Nobel de la Paz. [Secretaria.concejo@munibarva.go.cr](mailto:Secretaria.concejo@munibarva.go.cr)
14. Rebeca Espinoza Vallejo y otros vecinos Residencial El Río  
Asunto: Solicitud de audiencia y detener de inmediato las obras concesionadas a la empresa a la empresa Golden Comunicaciones y reubicarla fuera de los límites del Residencial El Río. Tel. 8780-9429 [xinia14@yahoo.com](mailto:xinia14@yahoo.com) Nº **00076-2021**
15. Margott León Vásquez – Secretaria Concejo Municipal de Esparza  
Asunto: Solicitud para que se pronuncie a favor del proyecto de Ley Nº 22206 denominado “Programa Nacional de Alfabetización Digital”. **SM-0305-2021 [ecastrillo@muniesparza.go.cr](mailto:ecastrillo@muniesparza.go.cr)**
16. Margott León Vásquez – Secretaria Concejo Municipal de Esparza  
Asunto: Solicitud de voto de apoyo al acuerdo Nº 1229 del Concejo de la Unión. **SM-0307-2021 [ecastrillo@muniesparza.go.cr](mailto:ecastrillo@muniesparza.go.cr)**

### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe Nº 038-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
2. Informe Nº 016-2021 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad
3. Informe Nº 017-2021 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad
4. Informe Nº 027-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto
5. Informe Nº 031-2021 AD-2020-2024 Comisión de Obras
6. Informe Nº 039-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
7. Informe Nº 040-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
8. Informe Nº 018-2021 AD-2020-2024 Comisión de Becas

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.084-2021 AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*